

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

**INGENIERIA**

**LEGAL**

**CARRERA:  
INGENIERIA CIVIL**

**EQUIPO DOCENTE**

**ING. JOSE MARIA SANMARCO  
PROF. ASOCIADO**

**DRA. ROXANA MENINI  
AUX. DOC. 1° CAT.**

**AÑO 2022**

# **PROGRAMA DE ESTUDIOS**



## **1. IDENTIFICACION**

**1.1. Asignatura : Ingeniería Legal**

**1.2. Carrera :** Ingeniería Civil

**1.3. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios**

**1.3.1. Modulo : Noveno (Primer cuatrimestre – Cod. N° 35)**

1.3.2. Correlativas Anteriores

No Tiene

1.3.3. Correlativas Posteriores

No tiene

#### **1.4. Objetivos establecidos en el plan de estudios.**

- \* Conocer la legislación básica, especialmente en los temas relacionados con el desenvolvimiento de la carrera.
- \* Lograr que se manejen adecuadamente las normas legales vigentes y los dispositivos a que deberán ajustarse en el desenvolvimiento de sus funciones.
- \* Adquirir una visión general de sus atribuciones y responsabilidades desde el punto de vista jurídico.

#### **1.5. Contenidos minimos establecidos en el plan de estudios.**

Estructura legal argentina. Derecho Público y Privado. Real y Personal. Empresas y Sociedades. Contratos. Medianerías. PH. Servidumbres. Expropiaciones. Mensuras y Subdivisión de tierras. Legislación ambiental, de aguas y de transporte. Legislación profesional. Tasaciones y valoraciones. Pericias. Leyes profesionales. Tareas profesionales. Colegios. Incumbencias.

#### **1.6. Carga horaria semanal y total.**

**4 horas semanales**  
**60 horas por módulo**

#### **1.7. Año Academico 2022.**



## **2. PRESENTACION**

### **2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina:**

El conocimiento de elementos del Derecho es necesario para todos aquellos que desean realizar trabajos de Ingeniería. Hay una gran vinculación entre una y otra rama del saber.

En el ejercicio de su vida profesional, un ingeniero podrá trabajar en la administración pública de orden nacional, provincial o municipal o nó, pero aun en este último caso de todas formas deberá tener una gran interrelación con esferas administrativas de estos órdenes por lo cual el conocimiento del derecho, en particular administrativo le será de gran necesidad.

También lo serán otros aspectos como al momento de determinar con que personas de derecho interactúa o celebra algún contrato, sus normas de actuación; o el orden de prelación de las distintas normas jurídicas.

### **2.2. Conocimientos y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura**

No tiene esta asignatura otras previas en el Plan de Estudios que le sirvan de base. Su único apoyo son los conocimientos que se puedan haber adquirido durante la vida del estudiante por voluntad propia, por lectura o estudio, en su hogar o ciclos previos de estudio.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos generales**

Al finalizar la materia los alumnos deben tener :

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan comprender y estudiar los temas más específicos de las asignaturas correlativas.

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan profundizar por lectura y estudio los temas inherentes al Derecho en su relación con la Ingeniería y el desempeño profesional.

Poder aplicar sus conocimientos para analizar y mejorar la situación social y económica actual, interpretando la realidad provincial y nacional, ya sea por sí solo o actuando en equipos interdisciplinarios.

#### **3.2. Objetivos específicos**

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Tener interés en estar siempre atentos a nuevas modificaciones de leyes, decretos u ordenanzas que afecten al desarrollo de su actividad profesional.

Desempeñarse sin inconvenientes dentro de la Administración Pública y/o en interrelación con ella.

Poder determinar con que tipo de persona actúa y celebrar contratos y/o aconsejar a sus comitentes sobre estos temas, siempre en el ejercicio de su profesión.

Tener los conocimientos necesarios y con la profundidad y extensión adecuada que permitan al futuro profesional el manejo lógico con sentido común y conceptual de los diferentes elementos que proporciona el derecho.

Conocer y comprender conceptos legales y técnicos, así como legislación vigente relacionada a su profesión en forma específica o complementaria de su profesión en tareas desarrolladas en equipos interdisciplinarios.

## **4. SELECCIÓN Y ORGANIZACION DE CONTENIDOS**

### **4.1. Programa Sintético**

Unidad 1 -

El derecho - Generalidades

Unidad 2 –

El Derecho Constitucional – El Derecho Administrativo

Unidad 3 -

De las Personas – Hechos y Actos Jurídicos – Instrumentos Públicos y Privados

Unidad 4 -

Objetos del derecho – Prescripción

Unidad 5 -

Obligaciones – Contratos

Unidad 6 -

Derechos Reales - Del Terreno de Obra

Unidad 7 -

Legislación Especifica

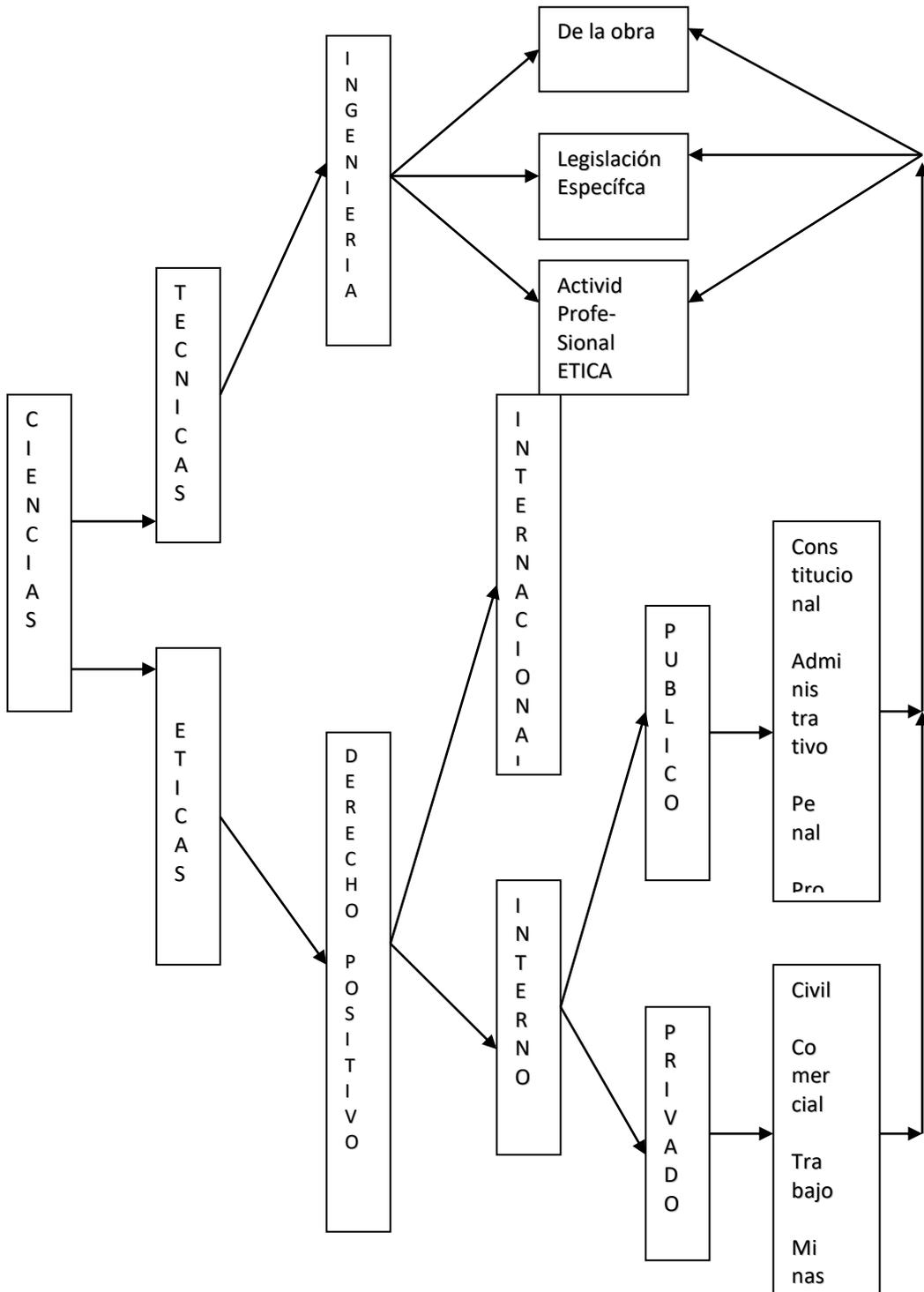
Unidad 8 -

Actividad Profesional

Unidad 9

Etica profesional -

## 4.2. Articulacion Temática



### **4.3. Programa Analítico**

#### Unidad 1

El derecho: Concepto – Divisiones – Fuentes del Derecho: la ley, la costumbre, la doctrina y la jurisprudencia – Modos de contar intervalos de derecho.

La Ley: Leyes de orden público nacionales y provinciales

#### Unidad 2

Derecho Constitucional: Organización Constitucional del país - Sistema de Gobierno – Jerarquía normativa constitucional – Organización del Gobierno en Poderes: competencia y separación

Derecho Administrativo: Organización administrativa: la nación, las provincias, los municipios, entidades autárquicas - Doble personalidad del Estado – Dominio público y privado del estado. Servicios públicos

#### Unidad 3

De las personas: Personas de existencia visible - Nacimiento, existencia y fin. Capacidad y domicilio – Personas Jurídicas – Régimen Legal – Nacimiento y extinción

Hechos y Actos jurídicos – Concepto y clasificación – Nulidad

Instrumentos públicos y privados – Concepto – Distinción – Valor Probatorio

#### Unidad 4

Objetos del Derecho – Cosas y bienes – Concepto – Clasificación

Patrimonio – Concepto – Composición

Derechos Reales y Personales – Diferencias entre ellos

Prescripción Distintas clases – Nociones de ellas

#### Unidad 5

Obligaciones – Concepto – Elementos - Fuentes de las obligaciones

Los contratos – Concepto – Contratos nominados – Clasificación – Concepto de cada uno

Contratos de locación de obra – Concepto – caracteres – Objeto, forma y prueba – Determinación de precio - Obligaciones de las partes

#### Unidad 6

Derechos Reales – Concepto de cada uno – Creación y caracteres – Nociones sobre posesión y tenencia – Derechos de dominio – Atributos y caracteres – Condominio - Concepto

Mensura – Concepto – Necesidad de la Mensura – Lectura del Plano de Mensura Concepto de División del Terreno – Lectura del Plano de División

Propiedad Horizontal – Ley 13512 – Concepto y Características – Ley de Prehorizontalidad

Servidumbres – Concepto

Medianerías – Concepto  
Tasaciones y Valoraciones – Clases

#### Unidad 7 - Legislación Especifica

Legislación de Aguas – Código Provincial de Aguas  
Legislación de Transporte  
Legislación Ambiental  
Legislación de obras públicas – De expropiación  
Legislación de Ordenamiento de Edificación – Códigos Municipales de Ordenamiento de Edificación – Objetivos - Regulaciones

#### Unidad 8 – Actividad Profesional

Tareas Profesionales – Legislación Nacional y Provincial – Incumbencias profesionales - Actividad Profesional  
Colegios y Consejos Profesionales – Instituciones gremiales - Ley del Consejo Profesional de Ingeniería  
Pericias - Generalidades – Procedencia - Peritos – Nombramiento – Alcance de dictamen – Responsabilidad de los peritos

#### Unidad 9 – Etica

La etica – concepto – orígenes  
Relación con la actividad humana – La etica profesional  
La etica en la función publica  
Normas eticas de actuación profesional en el Consejo de Ingenieria de Santiago del Estero – Obligatoriedad  
Normas eticas en otros consejos de ingenieria – similitudes y diferencias

### **4. 4. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS**

Planteado por semana de actividades sin enunciar fechas.

- \* 1º Semana - Presentación de los prácticos y condiciones de realización y aprobación.
- \* 2º Semana - Determinación de conocimientos previos de Derecho. Conceptos básicos de normas y derecho. Ejemplificación de leyes, doctrina, jurisprudencia y costumbres.
- \* 3º Semana - Análisis de la Constitución Nacional
- \* 4º Semana - Análisis de la Constitución Provincial.
- \* 5º Semana - Manejo del Código Civil
- \* 6º Semana - Cosas y bienes. Ejemplos de cada categoría
- \* 7º Semana - Derechos Reales. Caracteres
- \* 8º Semana - Derechos Personales. Obligaciones
- \* 9º Semana - Diferencias entre Derechos Reales y Personales
- \* 10º Semana - Análisis de Ley de Aguas

- \* 11° Semana - Análisis de Legislación vial
- \* 12° Semana - Análisis de Legislación ambiental
- \* 13° Semana - Análisis de Ley de Obras Públicas
- \* 14° Semana - Lectura de planos de mensura y de división – análisis de ley de P. H.
- \* 15° Semana - Análisis de Ley del Consejo Profesional. Facturas. Contrataciones.

## **5. BIBLIOGRAFIA**

Listado por nombre, autor.

**Al no indicarse año se entiende cualquier edición, preferentemente la ULTIMA.**

### **5.1. Bibliografía General**

- \* Introducción al Derecho Aftalion, Vilanova y Raffo
- \* Introducción Enciclopédica al Derecho  
y las Ciencias Sociales Orgaz, Arturo

### **5.2. Bibliografía Específica**

- \* Código Civil
- \* Constitución Nacional
- \* Constitución de la Provincia de Santiago del Estero
- \* Curso de Derecho Civil y Derecho Econ. Yungano, Arturo +
- \* Curso de Derechos Reales Marini
- \* Agrimensura Legal Aplicada Bueno Ruiz, Antonio
- \* Manual Práctico de Propiedad Horizontal Calvo, Carlos Diego
- \* Código de Ordenamiento Urb. y Edificación de Sgo. del Estero Municipalidad de Santiago del Estero
- \* Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Consejo Profesional N° 4683
- \* Ley Nacional de Educación Superior
- \* Ley Provincial N° 4869 - Código de Aguas -
- \* Ley Provincial de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales
- \* Ley Nacional de Transporte
- \* Ley Provincial de Obras Públicas N° 2092

\* Código Rural de la Provincia

+ En Biblioteca de la U.N.S.E.

Bibliografía de la materia disponible en Bibliotecas del Juzgado Federal, en Sede de Tribunales de la Provincia y en la U. C. S. E..

Bibliografía de los docentes de la cátedra, disponible para consulta de los alumnos.

## **6 – ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

### **6-1- Aspectos pedagógicos y didácticos**

Las clases teóricas son de desarrollo aulico, con exposición del tema por parte del docente.

El desarrollo de clases teórico-prácticas implica un trabajo interactivo con el alumno, requiriendole efectuar lecturas, emitir opiniones, ejemplos y desarrollos, buscando no solo la comprensión del tema sino también despertar agrado por el mismo.

Las clases prácticas involucran previamente el conocimiento del tema y en su realización se halla la aplicación pertinente para su finalización.

### **6-2- Actividades de los alumnos y de los docentes**

Los alumnos luego de cada clase teórica deben analizar, razonar y aprender los conocimientos impartidos. Estos pueden servir de base o complemento para otra clase siguiente, pero fundamentalmente son conocimientos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Con los conocimientos adquiridos y la ayuda y guía del equipo docente los alumnos deben analizar, discutir y resolver los casos que se les presentan en el desarrollo de los trabajos prácticos.

### 6 -3- Cuadro sintetico

Clase	Carga horaria	Asistencia exigida	Estimado alumnos	A cargo de	Técnica Mas usada	Enfasis en	Actividad alumnos
Teórica	2 hs. Sem.	60%	---	Prof.	Exposición	Comprensión agrado	Entender Estudiar Fijar
Teórico - práctica	Incluidas en las otras		---	Prof. A 1°	Análisis Lectura Discusión	Analizar	Entender Discutir
Práctica	2 hs. Sem.	80%	---	A 1°	Guia control	Comprensión agrado	Discutir Practicar

### 6-4- Recursos didácticos

Para el logro de los objetivos propuestos se auxilia con los siguientes recursos didácticos Pizarrón, donde se realizan exposiciones por parte del docente o desarrollo por parte de los alumnos.

Libros para lectura de temas específicos.

Retroproyector, rotafolio, láminas y/o empleo de PC y cañon que permita resumir ampliar y/o clarificar temas que lo necesiten o exposiciones que insumirían mucho tiempo.

Publicaciones de actualidad o fotocopias de ellas.

## **7 - EVALUACION**

### **7-1- Evaluación diagnóstica**

Estudio mediante un interrogatorio, el primer día de clase, de los conocimientos que los alumnos poseen sobre el Derecho en general y la organización institucional de nuestro país.

Motivación sobre la necesidad para los Ingenieros en particular y los profesionales en general del conocimiento y aprendizaje del Derecho.

### **7-2- Evaluación formativa**

Se realiza mediante interrogatorios orales, en forma individual o grupal para detectar problemas que necesiten una revisión, ajuste o modificación en el proceso de aprendizaje.

### **7-3- Evaluación Parcial**

7-3-1- Programa de evaluaciones parciales.

Se realizan dos evaluaciones parciales. La primera de ellas es sobre los temas de las unidades 1, 2, 3 y 4. La segunda es sobre los temas de las unidades 5, 6, 7, 8 Y 9.

	Semana tentativa	Semana tentativa
Primer Parcial	2 <sup>a</sup> mayo	
Segundo Parcial		3 <sup>a</sup> junio

7-3-2- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en un cuestionario escrito sobre los temas vistos en el desarrollo de las clases de esas unidades, en el que deberán desarrollar temas y/o contestar preguntas

7-3-3- Escala de valoración

Para los exámenes parciales la escala de valoración será numérica.

7-3-4-Recuperatorios.

De los dos parciales realizados, los alumnos pueden desaprobado hasta dos.

Los alumnos que se hallen incluídos en esta situación deben realizar un parcial recuperatorio de aquel/llos en el/los que fallaron, que será del mismo tema y tenor de los realizados.

Estos exámenes recuperatorios deben ser aprobados para lograr la regularidad.

#### **7.4. Evaluación Integradora**

En base a lo enunciado no se aplica una evaluación integradora

#### **7.5. Autoevaluación**

Se propicia una autoevaluación del alumno, motivando un análisis exhaustivo por su parte de los parciales desarrollados, los que son corregidos en su totalidad, esten bien o mal, para facilitar esta tarea.

El equipo docente realiza una autoevaluación a partir de los resultados de los trabajos prácticos, parciales, interrogatorios y resultados finales de alumnos que cursaron.

#### **7.6. Evaluación Sumativa**

##### **7.6.1 Condiciones para lograr la promoción sin exámen final**

Res. H.C.D. n° 135/00. Dadas las características de la asignatura y la carrera no es conveniente y no se aplica este sistema.

##### **7.6.2. Condiciones para lograr la regularidad.**

- Haber asistido a mas del 60% de las clase teóricas.
- Haber asistido por lo menos al 80% de las clases prácticas.

Para considerar la asistencia se controlará:

- Que el alumno haya fijado los conocimientos teóricos previos necesarios.
- Que realice en clase teórico-prácticas y práctica los temas de las mismas.
- Presentar una carpeta con los Trabajos Prácticos realizados, de acuerdo con las normas establecidas por la cátedra.
- Rendir los Trabajos Prácticos en las fechas fijadas por el equipo docente y aprobar el 100% de los mismos, con la posibilidad de recuperar un 20% de ellos.

- Haber aprobado las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios).
- Estar inscriptos para cursar la materia.

### **7.7. Exámen Final**

Consiste en una exposición individual oral y en pizarrón que solo podrán realizar los alumnos que hayan cumplido con las condiciones para regularizar Ingeniería Legal, siempre de acuerdo a la reglamentación y turnos de exámen vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Para esta se utilizará el sistema de bolillero, se extraerá por parte del alumno tres bolillas, correspondientes a tres unidades de estudio diferentes, de las que elegirá una de ellas para desarrollar sus temas, si la exposición fuese satisfactoria, entonces continuará el exámen, procediendo ahora el tribunal examinador a realizar un interrogatorio de temas de esa o las restantes unidades sorteadas.

### **7.8. Exámen Libre**

El mismo constará de dos partes. Primero una parte escrita que incluirá temas teórico prácticos basados en lo explicado durante el desarrollo de clases. Esta deberá ser aprobada con al menos 70 puntos sobre cien. Se desarrollará luego la segunda etapa que será oral e igual a los exámenes finales regulares.

**Ing. Jose M. Sanmarco**  
**Prof. Asociado**  
**FCEyT - UNSE**

